

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE ALAIOR

7273 *Notificación colectiva sobre liquidación de tributos de carácter periódico*

Exp. 98/2020

Procedimiento: Aprobación padrones fiscales 2º Periodo 2020

Asunto: Edicto de notificación colectiva sobre liquidaciones de tributos periódicos

EDICTO DE NOTIFICACIÓN COLECTIVA SOBRE LIQUIDACIÓN DE TRIBUTOS DE CARÁCTER PERIÓDICO.

Mediante Resolución número 2020-1066, del regidor delegado de Hacienda, de día 6 d'agosto de 2020, se han aprobado los siguientes padrones:

Padrón de la Tasa de Recogida y Tratamiento de Basuras de IAE de 2020, comprensivo de 496 liquidaciones, por un importe de 124.336,92 Euros.

Padrón de la Tasa por la Ocupación de la Vía Pública (Mesas -sillas, Toldos) 2020, comprensivo de 28 liquidaciones, por un importe de 8.367,07 Euros.

Dichos padrones estarán expuestos al público en el Departamento de Rentas y Exacciones del Ayuntamiento durante el plazo de 15 días hábiles a contar a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto. Finalizado el plazo anterior y durante el período de un mes, las personas interesadas podrán interponer, ante la Alcaldía, un recurso de reposición contra dichos padrones o hacer uso de cualquier otro medio de defensa que estimen conveniente para sus intereses.

El periodo voluntario de cobro de los padrones anteriormente referidos comprenderán el termino que va des des del día 15.08.2020 al 16.11.2020, ambos incluidos.

El pago puede realizarse a través de la página web www.alaior.org> tributos > consulta y pago de tributos; con tarjeta bancaria en el cajero automático de la oficina municipal de C/ de la Sala, 5, o en cualquier oficina de las entidades colaboradoras (Caixabank "la Caixa", Bankia, Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Banco Santander, Banco Sabadell, Banca March i Colonya Caixa Pollença).

Transcurrido el plazo de cobro en voluntaria sin que se haya realizado el ingreso de la deuda se iniciará el periodo ejecutivo, de acuerdo con lo que se establece en los artículos 26, 28 y 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, lo que determinará la exigencia de los intereses de demora, los recargos que correspondan y, en su caso, las costas del procedimiento de apremio.

Este edicto se podrá consultar en el tablón de anuncios y en el portal de transparencia de la página web del Ayuntamiento.

<http://alaior.sedelectronica.es/transparency/9aaea841-f4af-4481-b93c-7f8a0ee8d9b7/>

Lo firma

Alaior, 7 de agosto de 2020

El Regidor delegado de hacienda
Cristóbal Marqués Palliser

